

DOCUMENTACION NECESARIA PARA INTERPONER UNA SOLICITUD DE VISITAS INTERNACIONALES EN APLICACIÓN AL CONVENIO DE LA HAYA DE 1980

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBEN ADJUNTARSE A FIN DE INICIAR UN PROCESO DE VISITAS

- Formulario lleno;
- Poder lleno;
- Fotografías de la niña/o y del progenitor con el que se encuentra la niña/o en el otro Estado Contratante;
- Partida de nacimiento de la niña/o;
- Partida de matrimonio, unión de hecho, o declaración simple de que no mantener relación sentimental con el otro progenitor;
- Sentencia de divorcio;
- Si tiene alguna resolución judicial en la cual le hayan otorgado un régimen de visitas;
- Propuesta que desearía plantear para establecer el régimen de visitas;
- **IMPORTANTE:** Dirección donde se encuentra retenida la niña/o, esta información servirá para la localización de la niña/o en el estado donde se encuentra la niña/o.

NOTA: Todos los documentos deben ser traducidos al idioma del Estado donde se encuentre la niña/o retenida/o. Si tiene alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros a los correos jimmy.encalada@derechoshumanos.gob.ec o monica.fraga@derechoshumanos.gob.ec